**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA**

**Informe O-DIDAI/SUB-105-2022-A**

**CONSEJO O CONSULTORÍA DE VERIFICACIÓN PARA DETERMINAR**

**SI LOS GASTOS DE DONACIONES Y PRÉSTAMOS DE AÑOS ANTERIORES**

**HAN SIDO REGULARIZADOS DE MANERA CONTABLE Y OPORTUNA,**

 **DE CONFORMIDAD CON LAS NORMATIVAS LEGALES VIGENTES.**

**DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA -DIPLAN-**

**GUATEMALA, AGOSTO DE 2022**

**INDICE**

[INTRODUCCION 1](#_TOC_250003)

OBJETIVOS 2

[ALCANCE DE LA ACTIVIDAD](#_TOC_250002) 2

[RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD](#_TOC_250001) 4

[ANEXOS](#_TOC_250000) 10

# INTRODUCCIÓN

De conformidad con el nombramiento de auditoría No. O-DIDAI/SUB-105-2022 de fecha 22 de junio de 2022, emitido por la Licenciada Julia Victoria Monzón Pérez, Directora de la Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Educación, fui designada para realizar, **Consejo o Consultoría** de verificación para determinar si los gastos de donaciones y préstamos de años anteriores han sido regularizados de manera contable y oportuna, de conformidad con las normativas legales vigentes, en la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-

**ANTECEDENTES**

**Ministerio de Educación**

De conformidad con la Ley de Educación Nacional, el Ministerio de Educación es la Institución del Estado responsable de coordinar y ejecutar las políticas educativas, determinadas por el sistema educativo del país.

**Dirección de Planificación Educativa**

De conformidad con el Acuerdo Gubernativo 225-2008, de fecha 12 de septiembre de 2008, es la dependencia del Ministerio de Educación, responsable de asesorar y apoyar en la formulación de políticas, planes, programas, proyectos y objetivos de desarrollo para el sector de la Educación.

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo Ministerial No. 2491-2007 Reglamento Interno de la Dirección de Planificación Educativa, entre otras tiene las atribuciones siguientes:

1. Asesorar y apoyar al Despacho Ministerial en la formulación de políticas, planes, programas, proyectos y objetivos de desarrollo para el sector de la educación, a fin de que concuerden con los compromisos del Estado, nacionales e internacionales, dar seguimiento y evaluar los resultados e impactos.
2. Gestionar y negociar la cooperación técnica y financiera, nacional e internacional, según las directrices del Despacho Ministerial, en prosecución de las políticas, planes programas y metas del sector.
3. Ser la conexión entre el Ministerio de Educación y las organizaciones nacionales e internacionales cooperantes.

**Regularización de Cuentas**

Se utiliza para regularizar contablemente los saldos.

**Consejo o consultoría**

Son opiniones técnicas o especializadas que se solicitan al auditor interno, las cuales están basadas en su conocimiento o experiencia en el tema a analizar y van dirigidas a mejorar los procesos de gobernanza, gestión de riesgos y control de una entidad, sin que el auditor interno asuma responsabilidades de gestión.

**OBJETIVOS**

**GENERAL**

Verificar el cumplimiento del procedimiento para regularizar contablemente los gastos de las donaciones y préstamos de años anteriores.

**ESPECÍFICO**

* + Verificar el avance que se tiene en regularizar los saldos contables de años anteriores de donaciones y préstamos.
	+ Verificar que los procesos administrativos y presupuestarios establecidos para regularizar los saldos contables, se estén cumpliendo.
	+ Verificar si existen inconvenientes para realizar la regularización contable de donaciones y préstamos.

# ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

# El Consejo o Consultoría de verificación para determinar si los gastos de donaciones y préstamos de años anteriores han sido regularizados de manera contable y oportuna, de conformidad con las normativas legales vigentes en la Dirección de Planificación Educativa –DIPLAN-, según nombramiento de auditoría O-DIDAI/SUB-105-2022 de fecha 22 de junio de 2022, y Oficio VDA-439-2022 de fecha 10 de mayo de 2022, comprendió la realización de pruebas sustantivas y de cumplimiento, para determinar las gestiones realizadas por la Dirección de Planificación Educativa –DIPLAN-, para determinar el grado de avance en la regularización de las cuentas que suman la cantidad total de 119,326,339.20 según el orden siguiente:

# Cuentas préstamos Q. 45,433,865.28

# Cuenta Construcciones en proceso y anticipo a proveedores Q. 53,636,800.93

# Cuenta Donaciones Q. 20,255,672.99

# INFORMACIÓN EXAMINADA

# La Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, tiene pendiente de regularizar gastos de donaciones y préstamos de años anteriores por la cantidad de Q. 119,326,339.20, según las cuentas siguientes:

# DIRECCION DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA -DIPLAN-

# GASTOS DE DONACIONES Y PRÉSTAMOS DE AÑOS ANTERIORES PENDIENTES DE REGULARIZAR

# PERIODO ANTERIOR AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

# (Cifras Expresadas en Quetzales)

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **No.** | **NOMBRE DEL PROGRAMA** | **SALDO AL 31/12/2013** | **Total** | **Observación** |
| **CUENTAS DE PRÉSTAMOS** |  | **45,433,865.28** |  |
| 1 | **CUENTA No. 1112-03-01 Bancos Cuentas Específicas de Préstamos** | **30,563,789.66** |  |
| 2 | **CUENTA No. 1134-07-02 Fondos Rotativos Préstamos** | **169,209.16** | **NOTA**  |
| 3 | **CUENTA No. 1136-01-00 Cuentas a cobrar organismos receptores administradores con el programa naciones unidas** | **13,972,745.25** |
| 4 | **CUENTA No. 1221-06-10 Cuentas por Liquidar préstamos** | **728,121.21** |
| **CUENTA CONSTRUCCIONES EN PROCESO Y ANTICIPO A PROVEEDORES** |  | **53,636,800.93** |
| 5 | **CUENTA No. 1133-02-00 Anticipo a proveedores** | **7,258,371.94** |
| 6 | **CUENTA No. 1234-07-00 Construcciones en Proceso** |  **5,069,693.63** |
| 7 | **CUENTA No. 1234-14-00 Construcciones en Proceso** | **41,308,735.36** |
| **CUENTA DONACIONES** |  | **20,255,672.99** |
| 8 | **CUENTA No. 1221-06-06 Cuentas por liquidar donaciones** | **-3,600.09** |
| 9 | **CUENTA No. 1221-03-02 Bancos Cuentas Especificas De Donaciones** | **20,211,065.95** |
| 10 | **CUENTA No. 1134-07-03 Fondos Rotativos De Donaciones** | **48,207.13** |
| **TOTAL** | **119,326,339.20** |  |

# Fuente: Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental Reporte R00806051.rpt

# NOTA A LA INFORMACIÓN EXAMINADA

# Las cuentas préstamos, construcciones en proceso/anticipo a proveedores y donaciones, corresponde a distintos proyectos que fueron administrados en años anteriores por la Dirección de Planificación Educativa y la Unidad Coordinadora de Proyectos UCP, los cuales a la presente fecha están pendientes de ser regularizados por la cantidad de Q.119,326,339.20

# RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD

# El resultado del trabajo realizado se describe a continuación:

# Deficiencia No. 1

**Falta de gestión administrativa para regularizar de manera contable y oportuna los gastos de donaciones y préstamos de años anteriores**.

**Condición**

Se determinó que en la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN- existe falta de gestión para regularizar de manera contable y oportuna los gastos de donaciones y préstamos de años anteriores, por un total de Q. 119,326,339.20 en las cuentas contables siguientes:

1. **Cuenta No. 1221-06-10 Cuentas Por Liquidar Préstamos Q. 728,121.21**

No se han realizado las gestiones correspondientes para regularizar la cantidad de Q. 728,121.21, ya que los responsables de la administración indicaron no tener información al respecto.

1. **Cuenta No. 1136-01-00 Cuenta A Cobrar Organismos Receptores Administradores Con El Programa Naciones Unidas Q. 13,972,745.25**

No se han realizado las gestiones correspondientes para regularizar la cantidad de Q. 13,972,745.25, ya que los responsables de la administración indicaron no tener información al respecto.

1. **Cuenta No. 1234-07-00 Construcciones En Proceso Q. 4,742,518.63**
2. Está en suspenso los tramites finales del contrato número DIPLAN-56-2019-L del contratista Consultoría y Constructora del Kyrios, por la cantidad de Q. 2,655,803.79, derivado a que el contratista incumplió con los trabajos de construcción del **Instituto Tecnológico de Amatitlán,** razón por la cual el contrato fue rescindido, y el contratista interpuso amparo. Asimismo, no existe evidencia del seguimiento realizado por DIPLAN para determinar en qué fase se encuentra el amparo correspondiente.
3. No se ha realizado liquidación (por rescisión) del contrato MINEDUC No. OBRAS-KFW-PROEDUC V-01-2019, del contratista Compañía Constructora de Obras Civiles, Sociedad Anónima, por la cantidad de Q. 231,020.00, que corresponde a la **Supervisión de obras** por la Construcción del Instituto Diversificado ubicado en el municipio de Rabinal, Alta Verapaz, servicio a cargo de Reyes Ventura Miguel Antonio, del cual los responsables de la administración indicaron que tiene amparo interpuesto por el contratista Compañía Constructora de Obras Civiles, Sociedad Anónima. Asimismo, no existe evidencia del seguimiento realizado por DIPLAN para determinar en qué fase se encuentra el amparo correspondiente.
4. No se ha realizado liquidación del contrato MINEDUC No. OBRAS-KFW-PROEDUC V-01-2019 del contratista Compañía Constructora de Obras Civiles S.A., por la cantidad de Q.1,855,694.84 relacionado con trabajos de construcción de Institutos Nacionales de Educación Diversificada en los departamentos de Alta Verapaz y Baja Verapaz (Rabinal), del cual los responsables de la administración indicaron que tiene amparo interpuesto por el contratista. Asimismo, no existe evidencia del seguimiento realizado por DIPLAN para determinar en qué fase se encuentra el amparo correspondiente.
5. **Cuenta No. 1234-14-00 Construcciones en proceso Q. 41,308,735.36**
6. Actualmente Préstamos Externos está en la integración del expediente del Contrato MINEDUC-OBRAS-KFW-03-2017 para realizar la regularización correspondiente; el contrato corresponde a PROEDUC IV, fue adjudicado a Constructora ROZA por la cantidad de Q.7.937,328.05 y el 14 de enero 2022 fue pagado por KFW el saldo de la liquidación respectiva.
7. La cantidad de Q.13,234,947.63 corresponde a PROEDUC IV del contrato MINEDUC No. OBRAS-KFW-01-2017, con la Empresa TYRSA ; asimismo, se determinó que no se ha realizado gestión administrativa para dar respuesta a lo solicitado en oficio No. DCE-STC-DAC-2443-2020 de fecha 4 de noviembre de 2020, emitido por el Subdirector Técnico Contable de la Dirección de Contabilidad del Estado, en la cual indicó literalmente lo siguiente: (…) Por lo anterior se devuelve el expediente y se solicita que realice la consulta a donde corresponda para establecer si en los Registros Contables de Regularización de Donaciones en Especie pueden efectuarse la distribución en Obras de Infraestructura (Activos) que afectan cuentas contables del Balance General y Gastos de Funcionamiento (Reparaciones) que afectan cuentas contables del Estado de Resultados.
8. La cantidad de Q.12,188,422.48 corresponde a PROEDUC IV, del Contrato OBRAS-KFW-02-2017 con la Empresa M&M y Constructora Santa Fe; asimismo, se determinó que no se ha realizado seguimiento al oficio DIPLAN-FE-1357-2020 de fecha 18 de marzo de 2021, en el cual se solicitó al Subdirector Técnico Contable de la Dirección de Contabilidad del Estado, realizar reclasificación de la Cuenta Contable 1234140 Construcciones en proceso de uso no común Donaciones en Especie, para registrar correctamente los gastos a Activos Fijos y las reparaciones a Cuentas de Resultados Acumulados.
9. La cantidad de Q.7,948,037.20, corresponde al contrato OBRAS-KFW-01-2018, del Contratista CCIA; asimismo, no se ha realizado seguimiento al oficio No. DIPLAN FE-4593-2021 de fecha 22 de septiembre de 2021, en la cual se solicitó a la Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, reclasificar en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN WEB-, la cuenta contable 1234-14-00 Construcciones en proceso para poder realizar la regularización de la cuenta respectiva.
10. **Cuenta No. 1221-06-06 Cuentas Por Liquidar Donaciones Q. 162.77**
11. El saldo de –Q.2,442.71 está en proceso de investigación.
12. El saldo de Q.2,605.48 está en proceso de investigación.
13. **Cuenta No. 1221-03-02 Bancos Cuentas Especificas De Donaciones Q. 20,211,065.95**

No cuentan con información de la cuenta, por la cantidad de Q. 20,211,065.95

1. **Cuenta No. 1134-07-03 Fondos Rotativos De Donaciones Q. 48,207.13**
2. No cuentan con información de la cuenta, por la cantidad de Q. 60,214.49
3. No cuentan con información de la cuenta, por la cantidad de Q. 974.11
4. No cuentan con información de la cuenta, por la cantidad de -Q. 16,744.33.
5. Falta de seguimiento al oficio DIPLAN A-2175-2016 de fecha 9 de noviembre de 2016, en la cual DIPLAN solicitó a la Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, registrar los gastos por la cantidad de Q. 3,762.86 según integración indicada en el oficio en referencia.
6. **Los responsables de la administración no emitieron comentario alguno por la cantidad de Q. 38,314,782.90 respecto a las cuentas siguientes**:
7. Cuenta No. 1112-03-01 Bancos Cuentas Específicas de Préstamos, por la cantidad de Q. 30,563,789.66. **Ver anexo 1**
8. Cuenta No. 1134-07-02Fondos Rotativos De Préstamos, por la cantidad de Q. 169,209.16. **Ver anexo 2**
9. Cuenta No. 1133-02-00 Anticipo a Proveedores, por la cantidad de Q. 7,258,371.94. **Ver anexo 3**
10. Cuenta No. 1234-07-00 Construcciones En Proceso, por la cantidad de Q. 327,175.00. **Ver anexo 4**
11. CUENTA No. 1221-06-06 Cuentas Por Liquidar Donaciones, por la cantidad de Q. -3,762.86. **Ver anexo 5**

**Recomendaciones:**

La Directora de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, gire instrucciones por escrito y realice el seguimiento correspondiente para que la “Comisión” encargada de trabajar la información de integración de la información realice las gestiones administrativas siguientes:

1. **Cuenta No. 1221-06-10 Cuentas Por Liquidar Préstamos y Cuenta No. 1136-01-00 Cuenta A Cobrar Organismos Receptores Administradores Con El Programa de. Naciones Unidas.** Solicite al Responsable del Área Financiera de Financiamiento Externo, así como al Coordinador Administrativo Financiero de -DIPLAN- y el apoyo según corresponda a la Dirección de Administración Financiera -DAFI-, para que puedan determinar los comprobantes únicos de Registro CUR, afectados en su momento por la cantidad de Q. 728,121.21 y por la cantidad de Q. 13,972,745.25, a fin de localizar en los archivos de años anteriores los documentos de respaldo por los gastos efectuados y se proceda a regularizar las cuentas a la brevedad posible.
2. **Cuenta No. 1234-07-00 Construcciones En Proceso.**  Con el apoyo de la Dirección de Asesoría Jurídica, realice seguimiento y se determine en qué etapa se encuentran los amparos interpuestos por los contratistas: Consultoría y Constructora del Kyrios, (PONSA MOLINA ENRIQUE) del contrato número DIPLAN-56-2019-L, por la cantidad de Q. 2,655,803.79, del contrato MINEDUC No. OBRAS-KFW-PROEDUC V-01-2019 con el contratista Compañía Constructora de Obras Civiles Sociedad Anónima, por la cantidad de Q. 231,020.00, y Q. 1,855,694.84, a fin de que realice el seguimiento y se presente a la Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas las liquidaciones correspondientes y se proceda a regularizar las cuentas a la brevedad posible.
3. **Cuenta No. 1234-14-00 Construcciones En Proceso**. Se agilice la integración del expediente del Contrato MINEDUC-OBRAS-KFW-03-2017, adjudicado a Constructora ROZA por la cantidad de Q.7.937,328.05, para realizar la liquidación correspondiente y posteriormente se envié a través de la Dirección de Administración Financiera -DAFI, la información y documentación para que la Dirección de Contabilidad del Estado proceda a autorizar realizar la regularización respectiva.

En virtud de no haberse realizado ninguna gestión administrativa para dar respuesta a lo solicitado por el Subdirector Técnico Contable de la Dirección de Contabilidad del Estado en oficio DCE-STC-DAC-2443-2020 de fecha 4 de noviembre de 2020, es imperativo realizar la gestión a fin de que puedan continuar los procesos y realizarse las regularizaciones respectivas a la brevedad posible, del contrato MINEDUC No. OBRAS-KFW-01-2017 por la cantidad de Q. 13,234,947.63, con la Empresa TYRSA, ya que a la presente fecha no se ha realizado ninguna gestión al respecto.

Se realice seguimiento al oficio DIPLAN-FE-1357-2020, de fecha 18 de marzo de 2021, relacionado al Contrato OBRAS-KFW-02-2017, con la Empresa M&M y Constructora Santa Fe, por la cantidad de Q.12,188,422.48, a fin de que se reclasifique la cuenta contable 1234140 Construcciones en proceso de uso no común Donaciones en Especie para registrar correctamente los gastos a Activos Fijos y las reparaciones a Cuentas de Resultados Acumulados, a la brevedad posible.

Se realice seguimiento al oficio No. DIPLAN FE-4593-2021 de fecha 22 de septiembre de 2021, relacionado al contrato OBRAS-KFW-01-2018, del Contratista CCIA, por la cantidad de Q. 7, 948,037.20, en el cual se solicitó a la Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, reclasificar la cuenta contable 1234-14-00 Construcciones en proceso para realizar la regularización de la cuenta respectiva.

1. **Cuenta No. 1221-06-06 cuentas por liquidar Donaciones y Cuenta No. 1221-03-02 Bancos Cuentas Especificas De Donaciones.** Solicite al Responsable del Área Financiera de Financiamiento Externo, así como al Coordinador Administrativo Financiero de DIPLAN, y el apoyo según corresponda a la Dirección de Administración Financiera -DAFI-, para que se puedan determinar los comprobantes únicos de Registro CUR, afectados en su momento que dieron origen al saldo -Q. 2,442.71, saldo de Q.2.605.48 y saldo de Q.20,211,065.95 a fin de que la cuenta pueda ser regularizada a la brevedad posible.
2. **Cuenta No. 1134-07-03 Fondos Rotativos De Donaciones.** Solicite al Responsable del Área Financiera de Financiamiento Externo, así como al Coordinador Administrativo Financiero de DIPLAN, el apoyo según corresponda a la Dirección de Administración Financiera -DAFI-, para que se puedan determinar los comprobantes únicos de Registro CUR, afectados en su momento que dieron origen al saldo de Q. 60,214.49**,** saldo de Q. 974.11 y saldo de -Q. 16,744.33. ya que a la presente fecha los responsables de la administración indicaron no tener ninguna información al respecto.

Se realice seguimiento al oficio DIPLAN A-2175-2016 de fecha 9 de noviembre de 2016 en la cual DIPLAN solicitó a la Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, registrar los gastos por la cantidad de Q. 3,762.86 según integración indicada en el oficio en referencia, de la cual no se ha realizado seguimiento alguno desde el año 2016.

1. Solicite al Responsable del Área Financiera de Financiamiento Externo, así como al Coordinador Administrativo Financiero de DIPLAN y el apoyo según corresponda a la Dirección de Administración Financiera -DAFI-, para que determinen los comprobantes únicos de Registro CUR, afectados en su momento que dieron origen a los saldos de las cuentas indicadas en los anexos 1, 2, 3, 4 y 5 por la cantidad de Q. 38,314,782.90 a fin de contar con información y documentación suficiente y pertinente para regularizar las cuentas respectivas a la brevedad posible.

**OTROS COMENTARIOS DE AUDITORÍA**

# Es recomendable que la Directora de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN- a fin de evitar posibles riesgos de sanciones pecuniarias por el ente fiscalizador estatal, considere lo manifestado en oficio DIPLAN-CMLUCP-404-2022 de fecha 26 de enero de 2022, emitido por la “Comisión” encargada de dar seguimiento a las cuentas pendientes de regularizar de años anteriores, en el cual indicaron que la Comisión presentó una propuesta para el cambio del Licenciado Francisco Arnaldo Pérez y Licenciada Aura Marina Solis Quiñonez, como integrantes de la Comisión, debido a que el proceso de integración de cuentas es adicional a las actividades que cada uno realiza en su puesto de trabajo, lo cual no permite un avance significativo en integración de la información para la regularización de las cuentas contables, ya que se requiere del tiempo necesario para apersonarse a varias instancias como el Ministerio de Finanzas Públicas, Contabilidad del Estado, Crédito Público entre otros.

# Asimismo, en la evaluación del control interno realizada, y en comentarios de documentos presentados, los responsables de la administración manifestaron entre otros aspectos, que existen saldos de cuentas en bancos que no fueron ejecutadas por la DIPLAN, y que éstas fueron ejecutadas por la Unidad Coordinadora de Proyectos -UCP-.

# Por lo expuesto en las deficiencias y en los párrafos anteriores la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, debe considerar subsanar a la brevedad posible los inconvenientes expuestos, a fin de avanzar en los procesos administrativos y financieros que permitan la regularización de las cuentas por la cantidad de Q.119,326,339.20, ya que la Dirección de Contabilidad del Estado, ha solicitado en reiteradas ocasiones, se gestione la regularización de las mismas, según consta en oficio DCE-DAC-405-2016 de fecha 4/4/2016, oficio DCE-DAC-409-2016 de fecha 22/3/0216 oficio DCE-STC-DAC-972-2019 de fecha 11/4/2019, oficio DCE-STC-DAC-799-2022 de fecha 28/4/2022, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 16-2021 “Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veintidós Artículos 48, 49, 50, 51, 61, 63 entre otros, ya que para el presente ejercicio fiscal 2022, no existe avance significativo para regularizar los saldos contables de años anteriores de donaciones y préstamos, asimismo, no se ha iniciado con los procesos administrativos y presupuestarios establecidos para regularizar los saldos contables y existen diversos inconvenientes para realizar la regularización contable de donaciones y préstamos.

#

# PERSONAL RESPONSABLE

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| No. | NOMBRE | CARGO | PERÍODO |
| 1 | M.Sc. Ingrid Sucely de León Piedrasanta | Directora de Planificación Educativa -DIPLAN- | Ejercicio fiscal 2022 |
| 2 | Lic. Marco Antonio Turcios | Coordinador Administrativo Financiero |
| 3 | Lic, Francisco Pérez Godínez | Integrante Comisión |
| 4 | Licda. Aura Marina Solis Quiñonez | Integrante Comisión |

# ANEXO 1

# LOS RESPONSABLES DE LA ADMINISTRACIÓN NO EMITIERON COMENTARIO ALGUNO RESPECTO A LAS CUENTAS SIGUIENTES

#  CUENTA No. 1112-03-01 Bancos Cuentas Específicas de Préstamos

# Cantidades expresadas en Quetzales (Q.)

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| No. | Descripción  | Monto Q. |
| 1 | Apoyo a la Reforma. Educativa BID-1054/OC-GU | 10,013,798.96 |
| 2 | Segundo Proyecto de Educación Básica BIRF 3003 GU |  4,482,524.29 |
| 3 | Proyecto Reforma a la Educación Básica BIRF-4167 | 4,078,465.52 |
| 4 | The Banck Tokyi LTD | 7,763.53 |
| 5 | Proyecto Reforma a la Educación Básica BIRF-4167 | 11,981,237.36 |
| TOTAL | 30,563,789.66 |

# ANEXO 2

**CUENTA NO. 1134-07-02 FONDOS ROTATIVOS DE PRÉSTAMOS**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| No. | Descripción  | Monto Q. |
| 1 | Universalización de la Educación Básica BIRF 7052 | 48.47 |
| 2 | Universalización de la Educación Básica BIRF 7052 | 169,160.69 |
| TOTAL | 169,209.16 |

# ANEXO 3

**CUENTA NO. 1133-02-00 ANTICIPO A PROVEEDORES**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| No. | Descripción  | Monto Q. |
| 1 | Ponsa Molina Enrique Nit 1763903 | 3,209,098.55 |
| 2 | Compañía Constructora de Obras Civiles S.A. | 4,049,273.39 |
| TOTAL | 7,258,371.94 |

# ANEXO 4

**CUENTA No. 1234-07-00 CONSTRUCCIONES EN PROCESO**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| No. | Descripción  | Monto Q. |
| 1 | Xol Si William David |  302,900.00 |
| 2 | Ambrocio Concua Héctor Leonel | 11,312.00 |
| 3 | Figueroa Villatoro Roberto Stuard | 12,963.00 |
| TOTAL | **327,175.00** |

# ANEXO 5

**CUENTA No. 1221-06-06 CUENTAS POR LIQUIDAR DONACIONES**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| No. | Descripción  | Monto Q. |
| 1 | Programa de Mejora de la Calidad Educativa del Programa Regional | -3,762.86 |
| TOTAL | **-3,762.86** |